



Municipalidad Tres de Febrero
2022 "Las Malvinas son Argentinas,
Honor y Gloria a los Caídos y Veteranos"



Corresponde al Expediente N° 4117.5539.2020.0

CASEROS,

29 DIC 2022

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la acción de repetición interpuesta por el contribuyente Sr. CARRIZO Jorge Ariel DNI 32.823.765 con domicilio en calle Santa María N°1242, de la localidad de Morón, Partido de Morón; de conformidad a las facultades otorgadas por el Art.6 de la Ordenanza Fiscal N° 3224/16, promulgada por Decreto 1562/16 y modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO

Que el contribuyente mencionado resultó ser sujeto obligado al pago del impuesto a los automotores municipalizados, radicados en el Partido de Tres de Febrero, identificado bajo el dominio **FHP176**, de conformidad con lo previsto en los Arts. 241 y 243 de la Ordenanza Fiscal vigente;

Que el monto total solicitado por el contribuyente en concepto de repetición, es de \$4.411,46 (Pesos cuatro mil cuatrocientos once con 46/100) en relación a las cuotas 01/2020 (\$1113.68), 02/2020 (\$1113.68), 03/2020 (\$1092.05), 04/2020 (\$1092,05), obrante de fs. 28 a 31;

Que dicha solicitud se funda en que los pagos efectuados no correspondían; ya que el vehículo a partir de la fecha 05/07/2019 comenzó a tributar en el Partido de Morón;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 Inc. A, procedieron a tomar vista del presente expediente las dependencias responsables de la Tasa de Servicios Generales, Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Publicidad y Derechos Varios y la Oficina de faltas, a los fines de informar si el contribuyente registra deudas;

Que de los informes correspondientes a cada una de las dependencias, surge lo siguiente: el Sr. Carrizo Jorge Ariel, titular del DNI 32.823.765, no posee cuenta por la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, no posee cuenta por la Tasa de Servicios Generales, no posee cuenta por la Tasa por Publicidad y Propaganda, y no registra deudas en la Oficina de Faltas (fs.23 a 27);



Que en virtud de todo lo precedentemente expuesto, es que ésta Subsecretaria de Ingresos Públicos, en ejercicio de las facultades que le otorgan los Arts. 6 y 8 inc. n) del LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TITULO I de la Ordenanza Fiscal vigente y demás artículos concordantes de la misma norma, procede a dictar el presente acto administrativo;

Por ello;

**LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE
TRES DE FEBRERO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR**

DECRETO N° 421/18

RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Reconocer en favor del Sr. **CARRIZO Jorge Ariel** DNI 32.823.765 con domicilio en calle Santa María N°1242, de la localidad de Morón, Partido de Morón, la suma de pesos \$4.411,46 (Pesos cuatro mil cuatrocientos once con 46/100), atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°- Imputar del monto consignado en el artículo primero, la suma de \$1.200,28 (Pesos mil doscientos con 28/100), a la cancelación de la deuda correspondiente a la cuota 02/2019, que se encuentra impaga.

ARTÍCULO 3°- Devolver en favor del contribuyente mencionado en el artículo primero, la suma restante de \$3.211,18 (Pesos tres mil doscientos once con 18/100); atento a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°- Hacer saber al contribuyente que podrá interponer contra la presente Resolución, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación, los recursos previstos en el Art.109 y siguientes de la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTÍCULO 4°- Registrar, notificar mediante remisión de copia fiel de la presente resolución a la contribuyente del artículo 1° de acuerdo a lo establecido en los



*Municipalidad Tres de Febrero
2022 "Las Malvinas son Argentinas,
Honor y Gloria a los Caídos y Veteranos"*





Corresponde al Expediente Nº 4117.5539.2020.0

artículos 41 a 45 LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TITULO I de la Ordenanza Fiscal vigente.

RESOLUCIÓN Nº 94 /22

R.E.V.


**LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO**


**MARIA PILAR INCHAUSPE
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO**